



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 198-2022-GI-MPS

Chimbote, 22 de julio del 2022

VISTO. –

El Informe Nro. 643-2022-SGPyET-GI-MPS de fecha 21 JUL 2022 suscrito por Subgerencia de Proyectos n sobre aprobación del expediente técnico de IOARR denominado “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88033 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS – CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI 2488218; y, Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, con fecha 27 MAY 2020, a través del invierte.pe, se aprobó la inversión de optimización Nro. 2488218 denominado “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88033 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS – CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, que tiene como justificación mejorar el servicio de educación secundaria.

Qué, con fecha 19 JUL 2022, mediante Carta Nro. 085-2022-MCM/IC, signado con expediente administrativo Nro. 28347, la consultora de obra remite expediente técnico de IOARR denominado “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88033 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS – CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI 2488218, elaborado por Ingeniera Mayda Katherine Chinchay Morales, CIP 85041, que, según resumen ejecutivo, comprende construir 23.66 m2 de solado, construcción de catorce (14) pedestales, cobertura con cerchas metálicas, instalaciones de drenaje pluvial conectado a punto de evacuación existente, e instalaciones eléctricas con luminarias tipo LED instaladas estratégicamente, por el costo de inversión de s/ 355,413.45 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Trece con 45/100 Soles), según precios 01 MAY 2022, para ejecutarse en el plazo de noventa (90) días calendario, bajo sistema de contratación a suma alzada. La estructura de costos de la inversión es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

ÍTEM	SUBPRESUPUESTOS	COSTO (S/)
	COSTO DIRECTO	261,911.17
	GASTOS GENERALES (8.00%)	20,952.89
	UTILIDADES (7.00%)	18,333.78
	SUB TOTAL	301,197.84
	IGV (18.00%)	54,215.61





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 198-2022-GI-MPS

COSTO DE INVERSIÓN 355,413.45

Qué, con fecha 21 JUL 2022, mediante Informe Nro. 643-2022-SGPyET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos evalúa el expediente técnico de IOARR denominado "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88033 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS – CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2488218, y recomienda la aprobación del expediente técnico de obra.

Página | 2

Qué, al margen de las evaluaciones y opiniones técnicas, la Ley de Contrataciones del Estado ha prescrito en el numeral 40.3 del artículo 40° que: "en los contratos de consultoría para elaborar expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad", por lo tanto, el contratista consultor de obra que elaboró el expediente técnico de obra se encuentra en la obligación de asumir y subsanar sus errores, deficiencias o vicios ocultos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidades administrativas, pasibles de sanción ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, como proveedor del Estado.

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite la emisión de resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR expediente técnico de IOARR denominado "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88033 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS – CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2488218, para ejecutarse en el plazo de noventa (90) días calendario, bajo sistema de contratación a suma alzada, por el costo de inversión de s/ 355,413.45 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Trece con 45/100 Soles), según precios de 05 MAY 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
SGPyET
GITIC
ARCH (2)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Ing. Santos A. Apolinar Roja
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA